

12.449/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se convoca Sorteo para el otorgamiento de autorización para el aprovechamiento cinegético de la finca denominada «Solana Molina» sita en el T.M. de Camillo de Arenas (Jaén).

Se convoca Sorteo para autorización de aprovechamiento cinegético en terrenos gestionados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la zona del Embalse de Quiebrajano.

Obtención de información y documentación: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Servicio de Expropiaciones y Patrimonio. Plaza de España, Sector III. 41071 Sevilla. Tlf.: 954939801.

Presentación de las solicitudes: Fecha límite de presentación: 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar de presentación: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Secretaría General. Servicio de Expropiaciones y Patrimonio. Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla.

El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas.

Adjudicación de aprovechamiento: Superficie autorizada: 816,00 Has. Contraprestación a abonar: 9.199,31 €/año. Procedimiento de adjudicación: Sorteo Público. Fecha: a las 12:00 horas de 20 de abril de 2006. Lugar: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Servicio de Expropiaciones y Patrimonio. Plaza de España, Sector III. 41071 Sevilla.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.—Secretario General, Pedro J. Gómez Galán.

12.475/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia. Expediente sancionador número 1939/05 a don José Andrés Panadero Palomino.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1939/05, incoado por Apertura de un pozo y Detracción de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. José Andrés Panadero Palomino con D.N.I.: 6.127.057-H. Fecha de la Denuncia: 29/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, carretera de Porzuna número 6 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 6 de marzo de 2006.—Comisario de Aguas, P.A. El Comisario de Aguas Adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

12.476/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia. Expediente sancionador número 1842/05 a don Enrique Pérez Bustos Plaza.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1842/05, incoado por Detracción no Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas en el Término Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Enrique Pérez Bustos Plaza DNI: 6.197.340. Fecha de la Denuncia: 28/06/05. De conformidad con lo establecido

en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1.994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna número 6 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2006.—Comisario de Aguas, P.A. El Comisario de Aguas Adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

12.477/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia. Expediente sancionador número 1638/05 a don Patrocinio Serrano Romero de Avila.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1638/05, incoado por Apertura de un Pozo y Detracción de Aguas Públicas Subterráneas en el Término Municipal de La Solana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Patrocinio Serrano Romero de Avila DNI: 70.719.056. Fecha de la Denuncia: 20/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1.994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2006.—Comisario de Aguas, P.A. El Comisario de Aguas Adjunto, D. Timoteo Perea Tribaldos.

12.478/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia. Expediente sancionador número 1929/05 a don Alfonso García-Abadillo Castaño.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1929/05, incoado por Detracción no Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas, en el Término Municipal de Membrilla (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: D. Alfonso García-Abadillo Castaño con D.N.I.: 70.988.524-J. Fecha de la denuncia: 09/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1.994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 6 de marzo de 2006.—Comisario de Aguas, P.A. El Comisario de Aguas Adjunto, don Timoteo Perea Tribaldos.

12.479/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia. Expediente sancionador número 1901/05 a don Juan José Sánchez-Manjavacas Muñoz.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia formulado en expediente sancionador número 1901/05, incoado por Detracción no Autorizada de Aguas Públicas Subterráneas en el Término Municipal de Campo de Criptana (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Don Juan José Sánchez-Manjavacas Muñoz DNI: 6.125.193. Fecha de la Denuncia: 24/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94 de 5 de agosto (B.O.E. número 198 de 19 de agosto de 1.994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna número 6 y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 1 de marzo de 2006.—Comisario de Aguas, P. A. El Comisario de Aguas Adjunto, don Timoteo Perea Tribaldos.

12.504/06. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del Trámite de Audiencia. Expediente sancionador número 1705/05 a doña Stella-Maris Santiago Ramiro.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación del trámite de audiencia formulado en expediente sancionador número 1705/05 incoado por incumplimiento de las condiciones de la autorización en el término municipal de Manzanares (Ciudad Real). Denunciante: Personal de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico. Denunciado: Doña Stella-Maris Santiago Ramiro con D.N.I.:820.855-P. Fecha de la denuncia: 07/06/05. De conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, modificado por Real Decreto 1771/94, de 5 de agosto (B.O.E. número 198, de 19 de agosto de 1994), se establece un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, a fin de que pueda examinar el expediente en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, situada en Ciudad Real, Carretera de Porzuna, número 6, y efectuar en dicho plazo las alegaciones que considere oportunas. Se le advierte que solamente podrá examinar el expediente el interesado o representante legal acreditado documentalmente.

Ciudad Real, 6 de marzo de 2006.—Comisario de Aguas, P.A., el Comisario de Aguas adjunto, Timoteo Perea Tribaldos.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

13.567/06. Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria, Dirección General de Energía y Minas de la Generalitat de Catalunya por el que se somete a información pública el proyecto de instalación de producción eléctrica en régimen especial de la ampliación del parque eólico Serra de Rubió II, en el término municipal de Rubió (exp. 05/1225A).

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa del Proyecto de insta-

lación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial de la ampliación del parque eólico Serra de Rubió II, cuyas características se detallan a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el procedimiento de declaración de impacto ambiental que se está tramitando ante el ayuntamiento correspondiente.

La legislación aplicable a estas instalaciones es básicamente la siguiente: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Eólica de Rubió, S.L., con domicilio social en la c/ Muntaner, 400, pral. 1.ª, 08006 Barcelona. Exp.: 05/1225A.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales: La ampliación del parque eólico Serra de Rubió II constará de 7 aerogeneradores de 1.500 kW de potencia unitaria, lo que equivale a una potencia total de 10,50 MW, constituidos por torres tubulares de 80 m de altura, rotor tripala de paso variable de 77 m de diámetro, con góndola provista de un alternador asíncrono que genera a 12 kV. La distribución eléctrica en el interior del parque a 12 kV irá enterrada con cables de aluminio unipolares del tipo RHZ1-12/20 kV, de secciones entre 95 y 400 mm², y de 400 mm² en cobre, según las cargas máximas previsibles en cada circuito.

Para evacuar la energía generada por los 7 aerogeneradores que constituyen esta ampliación, se conectarán 4 de ellos a uno de los circuitos del parque eólico Serra de Rubió II y, para los 3 restantes, se extenderá una nueva línea hasta la subestación de este mismo parque. Las instalaciones de transformación y contaje del parque eólico Serra de Rubió II tienen la capacidad suficiente para admitir esta ampliación y la única modificación necesaria es la ampliación del número de cabinas de 12 kV y sus sistemas de control y protección. Esta reforma de la subestación será autorizada de forma independiente.

Ubicación del parque: En el término municipal de Rubió, comarca de L'Anoia (Barcelona).

Presupuesto total, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas, protección del medio ambiente y medidas de seguridad y salud: 8.318.829 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el Proyecto básico redactado por el ingeniero Jorge Romero Barbado, colegiado núm. 4261 del Colegio de Ingenieros del ICAI, y visado con el número 3649/05, con fecha de 25 de octubre de 2005, por el Colegio de Ingenieros del ICAI de Cataluña.

El proyecto de generación eléctrica y el Estudio de impacto ambiental están a disposición del público, para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlos en las oficinas en la Dirección General de Energía y Minas, c/ Provenca, 339, 08037 Barcelona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 14 de marzo de 2006.—Jefe del Servicio de Producción en Régimen Especial, Eduard Solé Forcada.

13.573/06. **Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria, Dirección General de Energía y Minas de la Generalitat de Catalunya, por el que se somete a información pública el proyecto de instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Serra Morena, en los términos municipales de Rubió y Copons (exp. 05/1247).**

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa del Proyecto de instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Serra Morena, cuyas características se detallan a continuación. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental y en el procedimiento de declaración de impacto ambiental que se están tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La legislación aplicable a estas instalaciones es básicamente la siguiente: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; el Real decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; el Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la Administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental, y la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Energías Eólicas de Cataluña, S. A., con domicilio social en la calle Muntaner, 400, pral. 1.ª, 08006 Barcelona.

Exp.: 05/1247.

Finalidad: Producción de electricidad aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales: El parque eólico Serra Morena constará de 20 aerogeneradores de 1.670 kW de potencia unitaria, lo que equivale a una potencia total de 33,40 MW, constituidos por torres tubulares de 70 m de altura, rotor tripala de paso variable de 80 m de diámetro, con góndola provista de un alternador asíncrono que genera a 690 V. Dentro de cada aerogenerador se instalará un transformador elevador a 0,69/20 kV, de 2.000 kVA; la distribución eléctrica en el interior del parque a 20 kV irá enterrada con cables de aluminio unipolares tipo RHZ1-12/20 kV, de secciones de entre 95 y 400 mm², y de 400 mm² en cobre, según las cargas máximas previsibles en cada circuito.

Para evacuar la energía generada en el parque se construirá una subestación transformadora a 20/66/220 kV, como ampliación a la subestación a 220 kV de Rubió, ya existente, construida por el parque eólico Serra de Rubió, que está en servicio y que será compartida, por el presente parque eólico y el de Serra de Rubió II. La subestación 20/66/220 kV no forma parte de este Proyecto y requerirá su autorización administrativa independiente.

Ubicación del parque: en los términos municipales de Rubió y Copons, comarca de L'Anoia (Barcelona).

Presupuesto total, incluyendo las partidas de obra civil, aerogeneradores, instalaciones eléctricas, protección del medio ambiente y medidas de seguridad y salud: 28.874.068 euros.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están recogidas en el Proyecto básico redactado por el ingeniero Jorge Romero Barbado, colegiado núm. 4261 del Colegio de Ingenieros del ICAI, y visado con el número 3648/05, con fecha de 25 de octubre de 2005, por el Colegio de Ingenieros del ICAI de Cataluña.

El proyecto de generación eléctrica y el Estudio de impacto ambiental están a disposición del público, para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlos en las oficinas en la Dirección General de Energía y Minas, c. Provenca, 339, 08037 Barcelona, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un

plazo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 6 de marzo de 2006.—Jefe del Servicio de Producción en Régimen Especial, Eduard Solé Forcada.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

12.397/06. **Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de Málaga, de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto Línea aérea a 66 Kv S/C en el término municipal de Tolox (Málaga). Expediente AT 678/6.692.**

Visto el expediente tramitado a instancia de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S. L., para la autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de referencia, y en orden a los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero: Mediante escrito de fecha 15 de febrero de 2005, don Pedro Javier Zarco Perinián, en nombre y representación de la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S. L., solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto de línea eléctrica a 66 KV D/C de entrada/salida de la Subestación San Augusto desde la línea a 66 KV C/C Villafranco-Nueva Ronda, en el término municipal de Tolox, cuyas características son: Línea aérea de 66 KV con conductores de aluminio-acero de tipo LA-180 y 486,76 metros de longitud, 3 apoyos metálicos normalizados, con sustitución del actual apoyo n.º 51 de tipo AM-ANG por uno nuevo de tipo entronque e instalación de dos nuevos apoyos n.º 1 y n.º 2 de tipo amarre y de fin de línea respectivamente, elementos de seguridad y p.a.t.

A esta solicitud la compañía peticionaria adjuntó relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que consideraba de necesaria expropiación u ocupación.

Segundo: El trámite de información pública de este expediente se realizó mediante exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Tolox y anuncio en las siguientes publicaciones: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 211, de 28 de octubre de 2005; Boletín Oficial del Estado n.º 256, de 26 de octubre de 2005; Boletín Oficial de la Provincia de Málaga n.º 206, de 28 de octubre de 2005 y Diario Sur de fecha 27 de octubre de 2005, sin que se hayan recibido alegaciones al mismo.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver el presente expediente conforme a lo establecido en los Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Vistas la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957 y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial, resuelve.